



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 22 MAR 2018

Visto el Expediente 4035: 32816/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Entidad denominada: “**Club Social y Deportivo Autónomos**” con domicilio en la calle Hoerth N° 424 de la Ciudad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, solicita el Reconocimiento municipal.

Que a fojas 2/18 y 21 corre agregada la documentación pertinente.

Que a fojas 23 la Dirección General de Asuntos Legales emite el correspondiente dictamen;

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo lo sugerido por la Dirección de Entidades Intermedias, en el sentido de considerar importante para la comunidad del Distrito otorgar a la Entidad denominada “**Club Social y Deportivo Autónomos**” el reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público por sus objetivos sociales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Reconócese oficialmente como Entidad de Bien Público a nivel municipal a la Entidad denominada: “**Club Social y Deportivo Autónomos**”, con domicilio en la calle Hoerth N° 424 de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. El reconocimiento como Entidad no implica el otorgamiento de exenciones impositivas.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

HE GISTRADO BAJO EL NRO. 566